



Resolución N°073/22

J. Suárez, 10 de Agosto de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal para el período comprendido entre el 11 y el 24 de agosto del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2022, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 111,122,221, 239,259 y 279.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Realizar gastos sobre el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, por un monto total de \$U153.600 (Pesos Uruguayos Ciento cincuenta y tres mil seiscientos) por el período comprendido entre el 11 y el 24 de agosto del corriente.

II) Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Hector Daniel Montano \$U7.000 (colaboración Escuela de Karate Butoku-kan, viaje a Florida), Alvez y Clavero Asoc. \$U44.774 (instalación Estación Saludable Plaza de Deportes de J. Suárez), CYBE S.A. Zapatería Stadium \$U33.291 (calzado para alumnos de instituciones, autorizado por Resol.N°071/22), Jorge Reboiras \$U14.274 (alquiler baños químicos para ferias vecinales), Leonardo Almeida \$U7.625 (alquiler baño químico Terminal de ómnibus "La Faenza"), Catalina Silva \$U19.276 (contratación publicidad móvil para los siguientes eventos/actividades; colaboración campeonato NEWCOM Polideportivo, inscripción Taller de Murga, instalación puente peatonal Villa Mariana-Camino Andaluz km 2.500, Mesa móvil Corte Electoral), Luis Otonello y CIA \$U12.000 (combustible para tareas de Cuadrilla), BROU \$200 (comisiones bancarias por pago a proveedores de otros bancos).

Gastos realizados en el marco de la Resolución N°072/22 "Colaboraciones Día de la Niñez": Iván Riaño "Castimanga" \$4.500 (alquiler juego inflable y cama elástica evento plaza Camino del Andaluz km 4,200), Leonardo Almeida \$3.660 (alquiler baño químico evento Club "La Vía"), y Cristian Carlos \$U7.000 (alimentos para eventos "Intersocial Andaluz" y Olla "Gustavo Rodríguez").

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Dirección de Descentralización.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Emmanuel Zamora  
JOSE ABEL ZARZA  
CONCEJAL

Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

Daniela Ruzzo  
CONCEJALA  
DANIELA RUZZO

CONCEJAL  
JOSE ZARZA